

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0002592

QUINTERO, 18 JUL. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto de la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaíso, requiriendo subvención municipal para financiar trabajos de reparación Cruz Roja Chilena Filial Quintero;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, que incorpora subvención municipal para apoyar la atención que presta a la comunidad la Cruz Roja Filial Quintero a través de la Cruz Roja Chilena, Comité Regional Valparaíso..
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El acuerdo del Concejo Municipal que adopta conceder Subvención Municipal en Sesión Ordinaria N° 131 de fecha 13.07.2016;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y Cruz Roja Chilena-Comité Regional Valparaíso de fecha 18.07.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

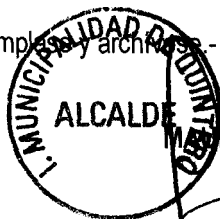
Nombre : Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaíso  
Rut de la Institución : 70.512.163-K  
  
Representante legal : Francisca Valiente Araya  
  
Rut Representante Legal : ██████████  
  
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.--.  
  
Monto Aprobado : \$500.000.- (Quinientos mil pesos)  
  
Objetivo de la Subvención : Efectuar reparaciones sede Cruz Roja, Filial Quintero.  
  
Fecha Límite de la Rendición : 30.08.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaíso.
2. Secretaría Municipal.
3. Finanzas
4. Control

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CRUZ ROJA CHILENA- COMITÉ REGIONAL VALPARAISO.**

En Quintero a 14 de Julio 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la **CRUZ ROJA CHILENA- COMITÉ REGIONAL VALPARAISO, Rut N° 70.512.163-k**, en adelante "el ejecutor" representado por doña Francisca Valiente Araya, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] acuerdan;

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, incluyo conceder subvención municipal a la Cruz Roja Chilena, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** La iniciativa presentado por la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso, denominado Reparación de Cruz Roja Chilena, filial Quintero, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 131 del Concejo Municipal, celebrada el 13.07.2016.

**QUINTO;** Por este Convenio, la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para efectuar reparaciones en sede de Cruz Roja Filial Quintero, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$500.000., (quinientos mil pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal y un cheque nominativo a nombre de la Cruz Roja Chilena-Comité Regional Valparaiso, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Subvención, monto que será rendido al final de efectuado el gasto, no debiendo ser más allá del 30.08.2016.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaíso:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre Congregación Pequeño Obra de la Divina Providencia, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 30.08.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$300.000.-.

Personal; \$200.000.-

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaíso.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partes en dos ejemplares.

  
**FRANCISCA VALIENTE ARAYA**  
 REPRESENTANTE  
 Cruz Roja Chilena- Comité Regional  
 Valparaíso

  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
 ALCALDE  
 Municipalidad de Quintero

  
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 I.Municipalidad de Quintero